DICTAMEN UOC Nº 10 /2021

DICTAMEN SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES, PARA LA REALIZACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMA" – SBE, ID* Nº 402.977 ----------

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº: 1890/2020, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, en relación a la ESTIMACIÓN DE PRECIOS, se suscribe cuanto sigue:

Inicialmente, se ha realizado una verificación de la documentación adjunto a la solicitud del llamado, en la cual el área requirente remite la planilla de precios referenciales y la evidencia de las consultas realizadas sobre las estimaciones de precios requeridos por el presente procedimiento. ----------

En cuanto a la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia efectuado, en base al legajo de la solicitud, incorporada en el Memorándum DTICS N.º 78/21 y el Dictamen N° 09/2021, se puede cotejar lo siguiente:

Que, fueron anexados al mismo 3 (tres) presupuestos: pertenecientes a las firmas **CYBIRA CONSULTING, OPEN CONSULTING y NETVISION S.A**, *objeto del requerimiento de realización de llamado de referencia, cumpliendo con los aspectos y métodos establecidos en el Anexo de la Resolución DNCP N.º 1890/2020.* ----------

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta lo expresado en el Dictamen N° 09/2021 del área requirente, en la que indica que la naturaleza de la especificación, y basándose en lo indicado por la guía para establecer precio de referencias establecida en la Resolución DNCP N° 1890/2020, donde indica lo siguiente; "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiada para obtener los Precios Referenciales…". ----------

Por lo tanto, en base a la incorporación de tres presupuestos para la estimación de precios, se dio cumplimiento a la Guía Anexa a la Resolución DNCP N° 1890/2020 Por la cual se Regula la Estimación de Precios y Su Publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03. ----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL • U.O.C. •

Abg. Julián Patiño
Director UOC
MTESS

Asunción , 27 de Octubre de 2021

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DICTAMEN Nº 09 /2021

DICTAMEN SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES, PARA LA REALIZACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMA*" – *SBE, ID* Nº 402.977 ----------

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº: 1890/2020, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, en relación a la ESTIMACIÓN DE PRECIOS, se suscribe cuanto sigue:

Inicialmente, se ha realizado una verificación de la documentación adjunto a la solicitud de la Dirección a mi cargo, consistente en la planilla de precios referenciales y la evidencia de las consultas realizadas sobre las estimaciones de precios requeridos por el presente procedimiento. ----------

En cuanto a la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia efectuado, en base al legajo de la solicitud, a ser incorporada en el Memorándum DTICS N.º 78/21, se puede cotejar lo siguiente:

Que, fueron anexados al mismo 3 (tres) presupuestos: pertenecientes a las firmas **CYBIRA CONSULTING, OPEN CONSULTING y NETVISION S.A**, *objeto del requerimiento de realización de llamado de referencia, cumpliendo con los aspectos y métodos establecidos en el Anexo de la Resolución DNCP N.º 1890/2020.* ----------

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza de la especificación y considerando lo indicado por la guía para establecer precio de referencias donde indica lo siguiente; "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiada para obtener los Precios Referenciales…". --

Por lo tanto, en base a las consideraciones señaladas precedentemente, sé demuestra, que la metodología para la obtención de los precios de referencia, se encuentra conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 y normativas vigentes. ----------

Que, en base a lo demostrado en el expediente del proceso, los precios de referencias que se utilizan para el presente procedimiento se encuentran conforme a los principios de: ECONOMÍA Y EFICIENCIA, Art. 4º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". -----

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de
Informática

Asunción, 20 de Octubre de 2021

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRECIOS DE REFERENCIALES -CONSULTORIA PARA DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMA INTEGRADO DE TRAZABILIDAD DE PROCESOS SUMARIOS Y JUDICIALES EN EL MTESS

OFERENTE					*CYBIRA CONSULTING*	*OPEN CONSULTING*	*NETVISION S.A*	*PRECIO REFERENCIAL*
Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PROMEDIO DE PRECIO
1	Consultoria para Diseño y Desarrollo de Sistema Integrado de Trazabilidad de Procesos Sumarios y Judiciales	UNIDAD	EVENTO	1	860.000.000	920.000.000	988.900.000	922.966.667
TOTAL GENERAL								922.966.667

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de
Informática

CYBIRA CONSULTING
Business intelligence at your hand

Asunción, 19 de Octubre de 2021

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones

En respuesta a su correo de solicitud de presupuesto, les presentamos nuestra oferta en base a las especificaciones de Consultoría para Diseño y Desarrollo de Sistema Integrado de Trazabilidad de Procesos Sumarios y Judiciales en el MTESS.

Proponemos un monto de 860.000.000 (ochocientos sesenta millones) de guaraníes por todo lo solicitado.

Atentamente.

César Cabello
Director

Tte. Carreras Segovia 691 entre Mayas y Hayde Santamaria
+595 2 358 152 / +595 981 146 020
www.cybiraconsulting.biz, cybira@cybiraconsulting.com
Asuncion, Paraguay

Asunción, 18 de Octubre de 2021

Señores
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC
PRESENTE

En respuesta a su solicitud de presupuesto, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a fin de presentarle nuestra oferta de Consultoría para Diseño y Desarrollo de Sistema Integrado de Trazabilidad de Procesos Sumarios y Judiciales en el MTESS.

El monto ofertado es de 920.000.000 (Novecientos veinte milllones) guaranies por todo el proyecto según los requerimientos. Este monto cubre el servicio, con las exigencias requeridas por MTESS.

Aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente,

Representante SIXTO FIGUEREDO
Cargo Gerente General

KALPA S.A.

Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos
Destacados
Chats
Más

Meet
Nueva reunión
Unirte a una reunión

Hangouts
UOC

Asunción, 19 de Octubre de 2021

Señores:
UOC

Mtess

Por medio de esta nota pasó a respondersu solicitud de presupuesto.

Nuestra propuesta, en base a la documentación recibida, es de US$145.000

6.820 x 145 000 = 988.900 - 000 .

Quedo a sus órdenes,

Atte.,
Ing. Alejandro Sánchez Vázquez
Netvision SA
Presidente

On Sep 6, 2021, at 11:45 AM, UOC MTESS <uocmtess@gmail.com> wrote: